



ALCALDÍA TLALPAN
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras



Tlalpan, Ciudad de México a 24 de julio de 2023
 N° De Oficio **AT/DGODU/PROC-061/2023**
 Asunto: Invitación al Concurso N° **ATL/IRO/009/2023**

Omival, S.A. de C.V.
 Camino a San Andrés número 14, colonia San Lorenzo Atemoaya,
 Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16400

At'n.: **C. José Pedro Valderrama Blanco**
C. Agustina López Velasco
C. Yuri Alejandro Valderrama López
 Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° **ATL/IRO/009/2023**, referente a: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° **SAF/SE/014/2023** de fecha **02 de enero de 2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes será el **26, 27 y 28 de julio de 2023**.

Horario: 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

FOLIOS: 24 JUL 2023
 ANEXOS:
 Dirección de Planeación y Control de Obras
RECIBIDO
 RECIBE: *Inda O. HERRERA* 12:40

ALCALDÍA TLALPAN
 021-5074

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

RECIBIDO 24 JULIO 2023
JOSÉ PEDRO VALDERRAMA BLANCO

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso f) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concurante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellará de recibido).

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

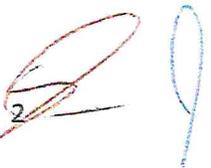
Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **02 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.**

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **09 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**



Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **14 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **18 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **21 de agosto de 2023**

La fecha de terminación el día **09 de diciembre de 2023**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **111 días naturales.**

Criterio general de adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE



Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras

Revisó



Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán

Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras



ALCALDÍA TLALPAN
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras



Tlalpan, Ciudad de México a 24 de julio de 2023
 N° de Oficio AT/DGODU/PROC-060/2023
 Asunto: Invitación al Concurso N° ATL/IRO/009/2023

Diseño y Construcciones Alka, S.A. de C.V.
 Av. Tenochtitlan 35 Prov., Colonia Santa Cruz Acalpixca,
 Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México, C.P. 16500

At n.: **C. José Simón Chavarría Romero**
C. Azahel Cancino Velázquez
 Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRO/009/2023, referente a: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/014/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes será el 26, 27 y 28 de julio de 2023.

Horario: 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

*Recibo Original
24-07-23*

RECIBIDO
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE OBRAS
 FOJAS: 24 JUL 2023
 ANEXOS:
 RECIBIR: Toda O HORA: 18:20

a) Aceptación de la Invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de Identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso f) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concursante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellará de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

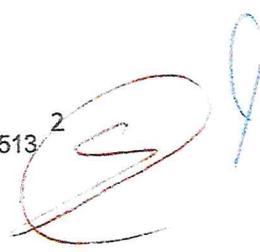
Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **02 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.**

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **09 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**



Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: 14 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: 18 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día 21 de agosto de 2023

La fecha de terminación el día 09 de diciembre de 2023

El período estimado de ejecución de los trabajos será de 111 días naturales.

Criterio general de adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Fernando Silis Flores
Director de Planeación y Control de Obras

Revisó

Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán
Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

ACUSE Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
c.c.p. Dirección de Planeación y Control de Obras



ALCALDÍA TLALPAN
 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
 Dirección de Planeación y Control de Obras
 Subdirección de Proyectos de Construcción de Obras
 Unidad Departamental de Concursos de Obras



Tlalpan, Ciudad de México a 24 de julio de 2023
 N° De Oficio AT/DGODU/PROC-062/2023
 Asunto: Invitación al Concurso N° ATL/IRO/009/2023

ENKI MX Arquitectura, S.A. de C.V.
 Club Atlante número 7-5, colonia Villa Lázaro Cárdenas,
 Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14370

At'n.: **C. Juan Carlos González Guillen**
 Representante Legal

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 53 Apartado A numeral 12 Fracción II, Apartado B numeral 3 incisos a) y b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los Artículos 3 Apartado A fracción I, 23 primer párrafo, 24 inciso B, 44 fracción I inciso a), 61, 62 y 64 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México; Artículos 18 y 32 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como al "Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección de Planeación y Control de Obras de la Alcaldía Tlalpan las facultades que se indican", que lleve a cabo el Órgano Político Administrativo en Tlalpan, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a los 07 días del mes de junio; la Alcaldía Tlalpan, a través de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, le invita a participar en el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes N° ATL/IRO/009/2023, referente a: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros**, en la modalidad de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, por el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, con recursos autorizados según oficio de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México N° SAF/SE/014/2023 de fecha 02 de enero de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.3. de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública de la CDMX, se señalan los siguientes datos y requisitos:

Los trabajos consisten en: **Trabajos de Construcción, ampliación, rehabilitación, mantenimiento, mejoramiento en resumideros.**

No se otorgará Anticipo.

No se podrá subcontratar partes de los trabajos.

Todos los actos y eventos relativos al presente procedimiento de invitación Restringida a cuando menos tres Concursantes, tendrá lugar en la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Control de Obras, de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, sita Avenida San Fernando N° 84, Colonia Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14000.

La venta de bases para la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes será el 26, 27 y 28 de julio de 2023.

Horario: 10:00 a 14:00 horas.

Lugar: Unidad Departamental de Concursos de Obras.

Los documentos que deben presentar los interesados en concursar, para efectos de recepción de las bases de concurso son los siguientes:

San Fernando 84, Col. Centro de Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Tel. 55-5483-1500, Ext. 4513

Dirección de Planeación y Control de Obras
RECIBIDO
 RECIBE: *Ida O.* HORA: 18:20

FOLIOS: 24 JUL 2023 ANEXOS:

ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024

TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE

*RECIBI ORIGINAL
 24-JULIO-23
 ENKI*

a) Aceptación de la invitación en original por parte del interesado, manifestando su interés en participar en la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes correspondiente, indicando el número de concurso y descripción de la misma; indicando su objeto social, nombre o razón social, RFC, domicilio completo para recibir notificaciones, ubicado dentro de la Ciudad de México y teléfono (s), en papel membretado de la persona o razón social, firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial) con copia de identificación oficial vigente con fotografía del Representante legal, dirigido a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Tlalpan.

b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, de su compromiso a presentar su proposición en la fecha señalada para el procedimiento de invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes, indicando el número de concurso y descripción de la misma, y deberá contener el monto y número de cheque cruzado, certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, al que hace referencia el inciso f) del presente oficio de invitación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, debiendo transcribir en esta cada uno de los supuestos establecidos en el ordenamiento de referencia.

d) Copia de la Constancia de Registro de Concurante actualizado 2022-2023, de acuerdo a como se establece en el Artículo 21 y 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mismo que deberá expresar el capital contable requerido para la licitación correspondiente, así como las especialidades solicitadas, **presentando original para cotejo.**

e) Contar con un capital contable mínimo requerido de **\$1,300,000.00 (Un Millón Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.).**

f) Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de costo de las Bases de la presente Invitación Restringida (la copia que se presente se sellara de recibido).

g) Cheque cruzado, certificado o de caja, con cargo a una institución bancaria nacional, por la cantidad de **\$18,669.60 (Dieciocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 60/100 M.N.)** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, para garantizar la presentación de las propuestas y será devuelto una vez cumplida dicha condición. Lo anterior con fundamento a lo dispuesto por los artículos 64 Fracción II de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y 32 de su Reglamento, señalando que la falta de presentación de la propuesta, será motivo para hacer efectiva la garantía (la copia que se presente se sellará de recibido).

Prevía revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente, se expedirá el recibo de compra de bases de concurso, procediendo a entregar al concursante las Bases del concurso con sus anexos y catálogo de conceptos, de esta manera el interesado quedará inscrito, registrado y obligado a presentar su proposición.

Los eventos del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Concursantes se realizarán de la siguiente manera:

Visita a la obra:

Fecha y hora: **02 de agosto de 2023 a las 10:00 horas.**

Junta de Aclaraciones:

Fecha y hora: **09 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**

Las Proposiciones se presentarán escritas en el idioma español y los montos en moneda nacional, en un sobre único firmado cerrado en forma que pueda demostrarse que no han sido violado el que contendrá por separado la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica.

Fecha y hora: **14 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**

Fallo del Concurso.

Fecha y hora: **18 de agosto de 2023 a las 11:30 horas.**

Fecha Probable de Inicio y Término de los trabajos:

Los trabajos deberán iniciarse el día **21 de agosto de 2023**

La fecha de terminación el día **09 de diciembre de 2023**

El período estimado de ejecución de los trabajos será de **111 días naturales.**

Criterio general de adjudicación

De conformidad con lo establecido en el artículo 64 Fracción V de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, se informa que, para llevar a cabo la evaluación económica, se deberá con un mínimo de tres propuestas con los documentos y requisitos completos, caso contrario se declarará desierto el concurso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 43 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con base en lo dispuesto por los Artículos 39 fracción II, 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, efectuando el análisis cualitativo de las propuestas admitidas, se formulara el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones solicitadas en las Bases del concurso, las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas requeridas, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de haber presentado la propuesta solvente más baja, por lo tanto en la evaluación de las propuestas no se utilizaran mecanismos de puntos o porcentajes.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán si a su derecho conviene ejercer lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

ATENTAMENTE

Fernando Silis Flores

Director de Planeación y Control de Obras

Revisó

Lic. Citlali Elvira Fonseca Guzmán

Subdirectora de Proyectos de
Construcción de Obras

ACUSE Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
c.c.p. Dirección de Planeación y Control de Obras